BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el Boletin Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 244

Sábado 27 de octubre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

Catastro de Rústica

Exposición de características catastrales

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los respectivos Ayuntamientos, Entidades Agrícolas y de los propietarios agrícolas de las fincas enclavadas en los términos municipales que se mencionan, así como de sus apoderados, administradores y encargados, que durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de cuanto estipula el Reglamento de 23 de octubre de 1913, serán expuestas al público las «Relaciones de características catastrales», con inclusión en ellas de relaciones de propietarios, cultivos, aprovechamientos, clases de terrenos y superficies de las parcelas de los términos municipales de Villanueva de los Infantes y Megeces.

Los propietarios pueden presentar contra los distintos conceptos antes citados, a través de las Juntas Periciales Agrícolas de dichos Municipios, y que en las referidas relaciones de características se contienen, las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales, con el preceptivo informe de la Junta Pericial mentada, serán

n4

reconsideradas por este Servicio de Catastro de la riqueza rústica y pecuaria.

Valladolid, 2 de octubre de 1973. El ingeniero jefe Sección Formación y Conservación de Catastros y Censos Agrarios, Angel Alonso Varona.

4.053

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones que se citan, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de I de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctri-

cas cuyas principales características son las siguientes:

Exp. 22.836.

Peticionario: S. A. F. E. Michelín. Subestación con dos transformadores 45-20 KV., y otros dos de 45-5,5 KV. para servicio de industria en Valladolid, camino del Cabildo. Los cuatro transformadores de 10.000 KVA. cada unidad, con un total de 40.000 KVA.

Exp. 22.736.

Peticionario: Leopoldo Alonso Martín.

Línea aérea a 13,2 KV., de 120 metros de longitud, y centro de transformación de 75 KVA., para servicio de riegos en término municipal de Bercero.

Exp. 22.884

Peticionario: Electra Popular Vallisoletana.

Línea eléctrica a 13,8 KV., de 2.732 metros, de alimentación a centro de transformación en término municipal de Gatón de Campos.

Exp. 22.839.

Peticionario: Electra Popular Vallisoletana.

Línea a 13,2 KV., de 409 metros, en término municipal de Villafrades de Campos.

Valladolid, 28 de septiembre de 1973.-El delegado provincial, Manuel González Herreros.

Pago diferido Ptas. 630

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Francisco Javier Estefanía Ortuño, con domicilio en Bilbao, Alameda Recalde, 61, solicitud de licencia para apertura almacén de papeles pintados, en la calle Cádiz, número I, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 20 de abril de 1972. El alcalde, Antolín de Santiago y

AVATERICIO DE PAGO PREVIO 1.924—3.606
Plas. 350
ALDEA DE SAN MIGUEL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago del 50 por 100 a la Excma. Diputación Provincial, para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Aldea de San Miguel, 19 de octubre de 1973.—El alcalde, R. Cantalapiedra.

4.270-3.607

BOBADILLA DEL CAMPO

Confeccionadas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, del Patrimonio y de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1972, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse los reparos y observaciones, conforme a lo determinado en la Ley de Régimen Local.

Bobadilla del Campo, 10 de octubre de 1973.—El alcalde (ilegible).

4.156—3.608

Pago diferido Ptas. 60 CAMPASPERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre servicios de alcantarillado, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Campaspero, 20 de octubre de 1973. El alcalde, Jacinto Martín.

Pago diferido 4.279—3.609
Plas. 130 ZARATAN

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada por el pleno de la Corporación el 21 de octubre de 1973, la imposición de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento a Zaratán, y el tipo de gravamen aplicable, quedan expuestos al público dichos acuerdos, junto con el expediente de su razón, por el término de quince días. Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

Zaratán, 23 de octubre de 1973.— El alcalde, M. Pinedo.

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2,

dentro del vigente presupuesto ordinamio de 1973, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Zarza, 15 de octubre de 1973. El alcalde, Millán Martín. Pose 4.216—3.611

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Jesús Humanes López, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 99 de 1973, de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 206.—Sala de lo Civil.—Ilustrísimo señor presidente: Don César Aparicio y de Santiago. Ilmos. señores magistrados: Don Segundo Tarancón Pastora, don Marcos Sacristán Bernardo y don Ricardo Mateo González.—En la ciudad de Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.-La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Medina del Campo y seguidos entre partes, de una, y como demandante apelante por don Agustín Gamiz San Pedro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santa Cruz de Capezo (Alava), que actúa en beneficio de la comunidad que forma con sus hermanos, que ha estado representado por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve

Anuncio de Pago difendo Ptas. 180

y defendido por el letrado don Santiago R. Monsalve Menéndez, y de otra, como demandado apelado por don José Luis Loro Sánchez, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Irún, que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, y asimismo como demandado apelado por S. A. Autobuses la Villavesa, domiciliada en Pamplona, que ha estado representada por el procurador don Fernando Velasco Nieto y defendida por el letrado don Nemesio Arroyo Tabarés, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos: Con revocación de la sentencia apelada, condenamos a don José Luis Loro Sánchez y a la Compañía Mercantil Autobuses la Villavesa, S. A., a que solidariamente abonen a don Agustín Gamiz San Pedro la cantidad de dos mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas; absolvemos a aquéllos del exceso de petición que la demanda contenía, y no hacemos atribución exclusiva de las costas causadas en el doble trámite procesal seguido. Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda literalmente con su original a que me refiero y a que me remito. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia expido la presente que firmo en Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novemientos setenta y tres.—Jesús Huma-

dientos setenta y tres.—Jesús Humanes Lopez. 10 DE PAGO PREVIO 4.265—3.612

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO I

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 407 de 1972, a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., domi-

ciliada en Madrid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Remigio Valdueza Mañanés, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Un automóvil furgoneta Renault 4-F, matrícula VA-48.806, se encuentra depositada en Talleres de Finanzauto y Servicios, con domicilio en esta ciudad, Avenida de Burgos, sin número, y esta valorado en la cantidad de quince mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día doce de noviembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mi novecientos setenta y tres.

José María Alvarez Terrón.—El secretario de Eclipse Morando Mora.

PAGO PREVIO 4.249—3.613

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 42 de 1973, a instancia de Finanzauto y Servicios, con domicilio en Madrid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Jesús Eduardo Rodríguez Pérez, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien embargado:

Un automóvil, marca Seat-124, matrícula M-1.345-B, valorado en sesenta mil pesetas, se encuentra depositado

en poder de don Dativo Ramos Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, calle Julio Ruiz de Alda, número 10.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día catorce de noviembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y tres.—José María Alvarez Terrón.—
El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.248—3.614

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia n.º dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 314 de 1973 y a instancia del procurador don Adolfo Nieto García, en nombre y representación de don Enrique Valverde de la Guardia, se sigue expediente de liberación de cargas existentes sobre la siguiente:

Finca urbana, sita en esta ciudad de Valladolid, en su calle de Labradores, n.º 4, que linda por su fachada con citada calle y casa n.º 2; izquierda, con casa n.º 6, de don Martín Lago, y por la derecha, de Matilde Tascón y otros, y accesorio, propiedad de don Manuel de la Rica y don Eloy Villanueva. Consta de planta baja y piso principal y segundo. Tiene una superficie de 254 metros y 3 decímetros cuadrados, según inscripción actual en el Registro de la Propiedad, al tomo 680, libro 183, folio 189, finca 3.601, inscripción 28.

Dicha finca se encuentra gravada a favor de don Domingo Colmenares y Tarabra, con un censo enfitéutico perpetuo de siete cincuenta pesetas de canon actual según consta en el tomo 674 del archivo, libro 181 de Valladolid, folio 135, finca 3.601, inscripción 19, y le pertenece por herencia de su padre don Segundo Colme-

nares y Caraccido, conde de Polentino. Tal censo es el que se trata de liberar y es el objeto del expediente.

Y por el presente edicto se cita a don Domingo Colmenares y Tarabra, o sus herederos o causahabientes, con domicilio ignorado, a fin de que en el término de diez días, contados al siguiente de la inserción, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alquso Torés.—El secre-

ANTAHOÇAGQUEMINGO. PAGO PREVIO Plas. 500

4.127-3.615

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 33 de 1973, promovidos por el procurador señor Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Tomás del Campo Tomás, casado, mayor de edad, industrial y vecino de Valladolid, contra don Adolfo Medina Muñoz, mayor de edad, casado, agente comercial, con domicilio en Avila, calle Reina Isabel, 2-2.º izquierda, sobre reclamación de cantidad, cuantía 18.000 pesetas de principal, 457,80 pesetas de gastos de protesto y 12.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días hábiles y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de los siguientes muebles que le han sido embargados a dicho demandado:

- Un televisor, marca Inter, de 23 pulgadas, en funcionamiento. Valorado en diez mil pesetas.
- 2. Una lavadora automática, marca Corcho, modelo intermedio, en funcionamiento. Valorada en diez mil pesetas.
- 3. Un frigorífico Westinghouse, modelo intermedio, en funcionamiento. Valorado en ocho mil pesetas.

4. Una radiogramola Philips, en uso. Valorada en dos mil pesetas.

Ascendiendo, por tanto, la tasación a la suma de treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de noviembre próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Los bienes se hallan depositados en poder del propio demandado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Felix Olalla Mariscal.

PAGO PREVIO

1.20

4.145—3.616

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue, ante este Juzgado, con el número 87 de 1973, a instancia de don Francisco Tomillo Perrote, quien actúa como presidente de la Comunidad o Cooperativa de Viviendas Felipe II, de la tercera fase de la zona residencial de Las Mercedes, de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Angel Codina Cuena, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle de Las

Mercedes, número 6-6.º A, sobre reclamación de 8.187 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que, asimismo, se expresarán.

Bienes objeto de subasta

- 1. Un frigorífico, marca Fagor, de 210 litros de capacidad, aproximadamente, y de unas dimensiones de 1,4 metros por 0,45 metros, de color blanco y bastante usado. Tasado en 800 pesetas.
- 2. Una cocina de gas butano, marca Fagor, con cuatro fuegos y homo. Tasada en 600 pesetas.
- 3. Una mesa de cocina, de formica, y cuatro sillas haciendo juego entre sí. Tasadas en 500 pesetas.

Importe total del avalúo: 1.900 pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran en poder de doña Pilar Codina Cuena, hermana del demandado y con el mismo domicilio donde podrán ser examinados por quien les interese por tenerlos en calidad de depósito.

Cuarta. Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a seis de octulire de mil novecientos setenta y tres. Luis Martínez Palemares.—El secretanio, David Hornigos.

Ptas. 720

4.244-3.617

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL